

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 350 /2016

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinarios los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: La Actuación N° 1624, año 2016, caratulada: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/ INFORME N° 123/16 F. 3 – MUNICIPALIDAD DE GUALJAINA (Expte. N° 29.708/11-TC)"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° 123/2015, en su artículo Segundo se formula cargo a los entonces responsables de la Comisión de Fomento de Gualjaina Ex Intendente y Aldo Pedro DUSCHER y Ex Secretario de Gobierno Cristian Rogelio HUBE, por observaciones en la Cuentas Presupuestaria del Ejercicio 2011.-

Que los responsables citados ut supra presentan escrito y documental, que corre agregada a fs. 17/18.-

Que a fs. 22/26 se expide el Asesor Legal mediante Dictamen N° 36/16 y a fs. 26 vuelta hace lo propio el Contador Fiscal del área.-

Que mediante Acuerdo N° 272/2016 se admite formalmente el recurso de revisión contra el Acuerdo 123/15, conforme lo dispuesto por el artículo 65° de la Ley V N° 71, corriéndose traslado al Contador Fiscal del área.-

Que corrida vista al Contador Fiscal del área, se expide a fs. 30) mediante Dictamen N° 302/16 CF, dictaminado que considera subsanadas la observación que oportunamente diera origen al Dictamen N° 038/15, por lo que corresponde se considere anulado el mismo.

Que en consecuencia, resultado idóneas las constancias arrojadas en autos, procede dejar sin efecto el cargo formulado mediante Acuerdo N° 123/15.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Hacer lugar al recurso interpuesto, dejando sin efecto el cargo formulado mediante Acuerdo N° 123/15-TC a los Señores Aldo Pedro DUSCHER (DNI N° 11.370.719) y Cristian Rogelio HUBE (DNI N° 23.514.722).

Segundo: Aprobar la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: Regístrese, notifíquese a los Señores Aldo Pedro DUSCHER y Cristian Rogelio HUBE y a la Fiscalía N° 3. Cumplido archívese.-

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON